



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 557 -2017-AMPI

Ica, 21 SEP 2017

VISTOS: La resolución de Alcaldía N° 523-2017-AMPI y el Memorando N° 405-2017-AMPI, mediante la cual se determina la Reconfirmación del Comité de Carácter Permanente Para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, así como la designación del Representante del Alcalde Provincial ante el referido comité, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del estado modificado por Ley N° 27680 de reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley.

Que, en aplicación a lo establecido en el Art. 5 del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 523-2017-AMPI de fecha 08 de Setiembre 2017 mediante la cual se ha reconfirmado el Comité de Carácter Permanente Para la Elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, en la cual se dispone que debe estar integrado por un Representante del Alcalde Provincial.

Que, el Alcalde Provincial es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, así lo dispone el Art. 6 de la Ley N° 27972, y sus atribuciones están contempladas en el Art. 20 de la Acotada. En este sentido, en ejercicio de dichas atribuciones, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, a través del Memorando N° 405-2017-AMPI de fecha 11 de Setiembre 2017 designa como Representante ante el Comité antes indicado, al Abogado Elías Alfredo Chacaltana Hernández, por lo que de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27444, cuyo TUO ha sido aprobado con D.S. N° 006-2017-JUS, dicha designación debe producirse por Acto Resolutivo, concordante con el Art. 5 del D.S. N° 001-2014-JUS.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 y estando a los Considerandos Precedentes, en aplicación estricta del D.S. N° 001-2014-JUS y la Ley N° 27444,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. Elías Alfredo Chacaltana Hernández, Gerente de Asesoría Jurídica, como Representante del Titular de la Entidad ante el Comité de Carácter Permanente Para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada, debiendo incorporarse a los efectos de la Resolución de Alcaldía N° 523-2017-AMPI.

SEGUNDO.- DISPONER que por Gerencia de Secretaria General de proceda a notificar la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 557-17 Fecha: 21 SEP 2017
Entidad: Informatica

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y
consiguientes la presente Transcripción

Resolución N° 557-17 de fecha 21 SEP 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAJ
SECRETARIO GENERAL MPI